



Resolución Administrativa *N° 043-2020-INAIGEM/GG-OADM.*

Huaraz, 19 de octubre del 2020

VISTO:

El Informe N° D000033-DIG-PE-INAIGEM-2020 de fecha 09 de setiembre del 2020, emitido por la Dirección de Investigación en Glaciares, Memorando N° D00096-DIG-PE-INAIGEM-2020 de fecha 09 de octubre del 2020 y el Memorando N° D000147-OPPM-GG-INAIGEM-2020 de fecha 15 de octubre del 2020, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N.º 30286 se creó el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, el Decreto Legislativo N° 1441 se establece las normas fundamentales para el funcionamiento del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, con Resolución Administrativa N° 007-2020-INAIGEM/GG-OADM, emitida por la oficina de Administración de fecha 20 de enero del 2020, se autorizó la apertura de la caja chica (Respecto al segundo desembolso efectuado por CONCYTEC, para el proyecto denominado "Peruvian Glacier Retreat and its Impact on Water Security (Perú GROWS)" a cargo de la Sub Dirección de Investigación Glaciológica de la Dirección de Investigación en Glaciares del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), por la suma de S/ 1,190.00 (Un mil ciento noventa con 00/100 Soles) y se designó a los responsables titulares y suplentes de la administración y manejo de la caja chica del proyecto mencionado;

Que, el literal a) del Numeral 10.4 del Artículo 10° de la Resolución Directoral N.º 001-2011-EF-77.15; señala que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señala las dependencias a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, con Informe N° D000033-DIG-PE-INAIGEM-2020 de fecha 09 de setiembre del 2020, la Dirección de Investigación en Glaciares, solicita la autorización de ampliación de la caja chica del proyecto denominado "Peruvian Glacier Retreat and its Impact on Water Security (Perú GROWS)", a cargo de la Sub Dirección de Investigación Glaciológica de la Dirección de Investigación en Glaciares del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), por la suma de S/ 7,850.00 (Siete mil ochocientos cincuenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° D00096-DIG-PE-INAIGEM-2020 de fecha 09 de octubre del 2020, la Dirección de Investigación en Glaciares, absuelve las observaciones efectuadas por la Oficina de Administración;

Que, mediante el Memorando N° D000147-OPPM-GG-INAIGEM-2020 de fecha 15 de octubre del 2020, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, procedió a la ampliación de la certificación de crédito presupuestario N° 430-2020, por el importe total de S/ 7,850.00 (Siete mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles);

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes resulta necesario la ampliación de la caja chica del proyecto denominado “Peruvian Glacier Retreat and its Impacto on Water Security (Perú GROWS)”, a cargo de la Sub Dirección de Investigación Glaciológica de la Dirección de Investigación en Glaciares del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), por la suma de S/ 7,850.00 (Siete mil ochocientos cincuenta con 00/100 soles);

Con el visado de la Dirección de Investigación en Glaciares y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y;

De conformidad con la Ley N.º 30286, Ley de creación del INAIGEM; el Decreto Legislativo N.º1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; y en el marco de las facultades establecidas en el literal x) del artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2016-MINAM y modificado por Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AMPLIAR la apertura de la caja chica, autorizado mediante Resolución Administrativa N° 007-2020-INAIGEM/GG-OADM de fecha 20 de enero del 2020, para el proyecto denominado “Peruvian Glacier Retreat and its Impacto on Water Security (Perú GROWS)” a cargo de la Sub Dirección de Investigación Glaciológica de la Dirección de Investigación en Glaciares del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), por la suma de S/ 7,850.00 (Siete mil ochocientos cincuenta con 00/100 Soles), conforme al siguiente detalle:

Fuente de financiamiento	Código de F.F	Meta	Actividad	Tarea	Especifica	Concepto	Importe S/
Donaciones y transferencias	13	019	08.14	08.14.1	2.3.27.11.99	Servicios diversos	3,250.00
					2.3.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano	1,300.00
					2.3.13.11	Combustibles y Carburantes	700.00
					2.3.1.99.1.99	Otros bienes	900.00
					23.25.1.99	Otros bienes y activos	1,000.00
					2.3.25.12	De vehículos (alquiler)	700.00
TOTAL ==>							7,850.00

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese y comuníquese